

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 24 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.924 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Sandro Muñoz Barriga con domicilio en el Sector de Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para compra de instrumentos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandro Muñoz Barriga
RUT : 12.966.239-5
A REALIZARSE : Sector de Copihue
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Multicancha del Sector
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 29 de Octubre del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 30 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Domingo 30 de Octubre del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Lunes 31 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para compra de instrumentos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Sandro Muñoz Barriga** Rut. N° 12.966.239-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____/